



Asamblea General

Distr. general
24 de enero de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 138 del programa

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Carta de fecha 24 de enero de 2012 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General

1. En la actualidad hay 21 Estados Miembros que están en mora según lo dispuesto en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas, que dice lo siguiente:

El Miembro de las Naciones Unidas que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización no tendrá voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos. La Asamblea General podrá, sin embargo, permitir que dicho Miembro vote si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de dicho Miembro.

2. Los pagos mínimos necesarios para reducir las sumas que adeudan esos Estados Miembros por concepto de cuotas, de modo que queden por debajo del total de los montos brutos de las cuotas correspondientes a los dos años anteriores completos (2010 y 2011), son los que se indican a continuación:

<i>Estado Miembro</i>	<i>Pago mínimo (en dólares EE.UU.)</i>
Cabo Verde	2 939,66
Comoras ^a	869 291,00
Dominica	32 619,00
ex República Yugoslava de Macedonia	81 853,00
Gabón	169 114,00
Gambia	7 745,00
Guinea-Bissau ^a	472 930,00
Islas Marshall	33 234,00
Kirguistán	35 278,00
Liberia ^a	156 399,00



<i>Estado Miembro</i>	<i>Pago mínimo (en dólares EE.UU.)</i>
Micronesia (Estados Federados de)	18 809,00
Palau	21 039,00
República Centroafricana ^a	295 067,00
República Dominicana	255 831,00
Santo Tomé y Príncipe ^a	757 006,00
Somalia ^a	1 185 336,00
Sudán	327 095,00
Swazilandia	11 967,00
Tonga	39 895,00
Vanuatu	15 782,00
Yemen	170 384,00

^a La Asamblea General en su resolución 66/4, de 11 de octubre de 2011, decidió que se permitiría a las Comoras, Guinea-Bissau, Liberia, la República Centroafricana, Santo Tomé y Príncipe y Somalia votar en la Asamblea hasta que concluyera su sexagésimo sexto período de sesiones.

(Firmado) **BAN Ki-moon**